

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2272/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d) , y su Reglamento, Artículo 10 N° 4 ; Memorando N° 196/15 de 08 de Junio de 2015, del Jefe de Rentas Municipales, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 419/15 de 01 de Octubre de 2015, de Rentas Municipales, con Visto Bueno de Secoplac, en el cual solicita Trato Directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**", para la asistencia del Funcionario Don Cristian reinoso Ibacache, para la asistencia al **Seminario Técnico de Especialización denominado "Rentas y Patentes Municipales, Desafíos 2016"**, a realizarse los días 08 y 09 de Octubre de 2015, en la Ciudad de Santiago; el hecho de ser el contratado, único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4 , de su Reglamento, el trato directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**", RUT 76.027.121-7, representado por don Carlos Gutiérrez Soto, RUT N° 11.989.006-3, ambos domiciliados en Paseo Serrano 34, Santiago; para la contratación del **Seminario Técnico de Especialización denominado "Rentas y Patentes Municipales, Desafíos 2016"**, a realizarse los días 08 y 09 de Octubre de 2015, en la Ciudad de Santiago. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.

2.- Contrátase por trato directo con "**Capacitaciones Norte Sur Ltda.**", ya individualizado, para la participación del Funcionario Don Cristian Reinoso Ibacache, al **Seminario Técnico de Especialización denominado "Rentas y Patentes Municipales, Desafíos 2016"**, a realizarse los días 08 y 09 de Febrero de 2015, en la Ciudad de Santiago. El valor de la participación asciende a la suma única y total de **\$250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA. Gírese Cheque a nombre de **Capacitaciones Norte Sur Ltda.**

3.- Autorícese y désignese en comisión de servicios, a Don **Cristian Reinoso Ibacache**, al Seminario Técnico de Especialización denominado "**Rentas y Patentes Municipales, Desafíos 2016**", a realizarse los días 08 y 09 de Febrero de 2015.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente decreto, con cargo a la cuenta **N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.**

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Vicente Bartolomé Petrella Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Encargado Portal
Rentas